

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

45**MADRID NÚMERO 86**

EDICTO

En el procedimiento de juicio verbal número 74 de 2011, sobre otras materias, se ha dictado la resolución, cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia número 126 de 2011

En Madrid, a 13 de abril de 2011.—El ilustrísimo señor don Manuel Pérez Echenique, magistrado-juez de primera instancia del número 86 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal número 74 de 2011, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante “FCE Bank PLC”, sucursal en España, representada por la procuradora doña Pilar Martín Chillarón y asistida del letrado don Álvaro Guillermo Puga Bustos, y de otra, como demandado, don Jacinto Enrique Toaza Vera, en situación procesal de rebeldía.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la procuradora doña Pilar Martín Chillarón, en nombre y representación de “FCE Bank PLC”, sucursal en España, contra don Jacinto Enrique Toaza Vera, incomparecido y en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a que satisfaga a la actora la cantidad de 5.333,88 euros, la que devengará el interés pactado, y al pago de las costas causadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de día siguiente al de su notificación.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Jacinto Enrique Toaza Vera, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 13 de abril de 2010.—La secretaria (firmado).

(02/11.119/11)